

REPÚBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL



DECLARA LAS TESIS GANADORAS DEL PRIMER CONCURSO DE TESIS SOBRE DESARROLLO INCLUSIVO APROBADO POR RESOLUCIÓN EXENTA N° 065, DE 2017, DE LA SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0252

SANTIAGO; 28 JUL 2017

VISTO: HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos, que rigen, los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y modifica cuerpos legales que indica; en la Resolución Exenta N° 065, de 14 de marzo de 2017 de esta Subsecretaría que aprobó Convocatoria del Primer Concurso de Tesis sobre Desarrollo Inclusivo del Ministerio de Desarrollo Social, en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y en Resolución Exenta N° 0181 de 12 de junio de 2017, que declaró admisibilidad de postulaciones que indica, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Exenta N° 065, de 14 de marzo de 2017, de esta Subsecretaría se aprobó la Convocatoria del Primer Concurso de Tesis sobre Desarrollo Inclusivo del Ministerio de Desarrollo Social, con el propósito de convocar a la comunidad académica y estudiantil de educación superior a participar en la presentación de tesis en las temáticas de desarrollo social inclusivo.

Que la Resolución Exenta N° 0181, de 12 de junio de 2017, de esta Subsecretaría, declaró la admisibilidad y no admisibilidad de las postulaciones de pre y postgrado que ella señala y se dejó constancia del desarrollo de la etapa de Evaluación.



Que por resolución Exenta N° 0194, de 19 de junio de 2017, de esta Subsecretaría, se declaró que no se presentaron solicitudes de reconsideración a la Resolución referida en el párrafo anterior, que declaró la admisibilidad e inadmisibilidad, disponiéndose continuar con el proceso de selección final con las tesis declaradas admisibles y que obtuvieron un puntaje igual o superior a los 70 puntos.

Que, el Comité de Selección, establecido en el numeral 6 de la Convocatoria del Concurso, emitió su veredicto, en conformidad a lo establecido en el numeral 7 de las bases, revisando los documentos completos y finales de las tesis, los resúmenes y antecedentes de cada uno de dichos trabajos; aplicando la pauta de evaluación establecida en el numeral 6 de la Convocatoria, así como ponderando el Acta del Comité Asesor, previsto en las bases de la Convocatoria, dejando constancia en acta de 26 de julio de 2017 su decisión. En efecto, el Comité Asesor, en sesión de 24 de julio de 2017, luego de revisar las tesis finalistas, sus resúmenes y antecedentes propuso al Comité de Selección una prelación de tesis para ambas categorías del Concurso.

Que, por tanto, corresponde declarar las tesis ganadoras y las menciones honoríficas del Concurso, todo en conformidad a lo establecido en la Convocatoria, por tanto,

RESUELVO

1° SE DECLARAN GANADORAS del Primer Concurso de Tesis sobre Desarrollo Inclusivo del Ministerio de Desarrollo Social, las siguientes Tesis postuladas al Concurso, de acuerdo a puntaje obtenido en el proceso de evaluación de las mismas, en el marco de la Convocatoria, aprobada por la Resolución Exenta N° 065, de 14 de marzo de 2017, de la Subsecretaría de Evaluación Social:

Postulaciones de Pregrado:

N°	Título de la Tesis	Tesista	Institución de educación superior	Puntaje	Premio
1	Aproximación a las narrativas construidas al interior del espacio de intervención reparatoria en explotación sexual comercial infantil y adolescente. Daniela Paz Canales Offen	Daniela Paz Canales Offen	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	90,0	Premio 1° Lugar
2	CESFAM Sin Fronteras. Catalina Risso Rodríguez	Catalina Risso Rodríguez	Pontificia Universidad Católica de Chile	88,0	Premio 2° Lugar
3	Estudio de viabilidad de sistemas fotovoltaicos on-grid como fuentes de energía distribuida en las viviendas de Arica.	Jorge Ignacio Lillo Sotomayor y Christian Felipe Miranda Visa.	Universidad de Tarapacá	73,6	Premio 3° Lugar
4	Luchadoras, berracas y guerreras. Un análisis del proceso migratorio de mujeres colombianas en la ciudad de Los Andes	Catalina Andrea Aguirre Villarroel	Universidad Andrés Bello	70,2	Mención Honrosa

2. Postulaciones de Postgrado

N°	Título de la Tesis	Tesista	Institución de educación superior	Puntaje	Lugar
1	"Gentrificación de nueva construcción" en la periferia y pericentro de Santiago de Chile: Cambios sociales y materiales desde la perspectiva de los residentes originales.	Scarlett Angélica Olave Vásquez	Pontificia Universidad Católica de Chile	83,9	Premio 1° Lugar
2	Somos Museo. Sistema Colaborativo de Producción y Consumo Cultural para el Fortalecimiento del Capital Social.	Edgardo Moraga Campusano	Pontificia Universidad Católica de Chile	82,2	Premio 2° Lugar
3	Participación de personas en situación de discapacidad en el sistema de educación superior chileno.	Margarita María Errandonea Althausen	Universidad de Chile	79,3	Premio 3° lugar
4	Las creencias de profesores asociadas a los propósitos de la evaluación de aprendizajes.	Dangelo Emiliano Luna Muñoz	Pontificia Universidad Católica de Chile	78,0	Mención Honrosa

2° NOTIFÍQUESE los resultados finales a los y las postulantes de las tesis ganadoras del Concurso y los puntajes obtenidos, publicando además el Acta del Comité de Selección en la página web del Ministerio de Desarrollo Social www.sociedadcivilmds.cl

3° REMÍTASE copia digital de la presente Resolución al Gabinete del Ministro de Desarrollo Social; a la Fiscalía, al Gabinete de la Subsecretaría de Evaluación Social, a la División de Cooperación Público-Privada y copia impresa a la Oficina de Partes.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE

EN LA PÁGINA WEB DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



HEIDI BERNER HERRERA
SUBSECRETARIA DE EVALUACIÓN SOCIAL

LO QUE COMUNICO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO



Rodolfo Pavéz Olave
OFICINA DE PARTES Y ARCHIVO